

verificación de la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 33 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional y el artículo 41.14, c), del R.O.F. que atribuye a esta Alcaldía la competencia de contratar al personal laboral del Ayuntamiento, por el presente, he resuelto:

Primero.—Nombrar a don Juan A. Sánchez Sacristán, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Morata de Tajuña como Conserje del Polideportivo, con las características y retribuciones que se establecían en las bases de convocatoria de la plaza.

Segundo.—Nombrar a don Marcelo Gustavo Bittón Azulay, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Morata de Tajuña como Coordinador de Actividades Deportivas, con las características y retribuciones que se establecían en las bases de convocatoria de la plaza.

Tercero.—Para adquirir la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Morata de Tajuña deberán prestar juramento o promesa ante la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su puesto en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, formalizándose el correspondiente contrato laboral con la misma fecha en la que se formalice la toma de posesión.

Morata de Tajuña, 19 de junio de 1995.—El Alcalde.

**16647** RESOLUCION de 20 de junio de 1995, del Ayuntamiento de Getxo (Vizcaya), que corrigen errores de la de 17 de mayo de 1995 referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Observado error en la publicación del anuncio correspondiente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Superior de Personal y otra de Arquitecto, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1995, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice:

«A) Funcionarios de carrera

Una plaza de Técnico Superior de Personal: Oposición.  
Una plaza de Arquitecto: Oposición».

Debe decir:

«A) Funcionarios de carrera

Una plaza de Técnico Superior de Personal: Concurso-oposición.  
Una plaza de Arquitecto: Concurso-oposición».

Getxo, 20 de junio de 1995.—El Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**16648** RESOLUCION de 14 de junio de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), por el que se publican los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de profesorado universitario que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Dichos concursos se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de esta Universidad de 21 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), por la que se aprobaron las bases que han de regir, en su ámbito, las convocatorias de los concursos a plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1995.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

### ANEXO

#### Catedráticos de Escuela Universitaria

3(20-95). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Organización y Estructura de la Información. Actividades docentes referidas a la materia: Ingeniería del «software» (Escuela Universitaria de Informática). Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

#### Profesores titulares de Escuela Universitaria

18(21-95). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística. Actividades docentes referidas a las materias: Organización de empresas y Estrategias corporativas (Escuela Universitaria de Informática). Clase de convocatoria: Concurso.

19(22-95). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Organización». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística. Actividades docentes referidas a las materias: Economía y gestión de empresas y Administración de empresas (Escuela Universitaria de Informática). Clase de convocatoria: Concurso.

**16649** RESOLUCION de 16 de junio de 1995, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de profesorado de esta Universidad números 94/057 y 94/059, convocadas por Resoluciones rectorales de fecha 21 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1995), Comisiones que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 16 de junio de 1995.—El Rector, José Luis Mellán Gil.

## ANEXO

## PLAZA DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

## Area de conocimiento: «Tecnología del Medio Ambiente»

Plaza número 94/057

## Comisión titular:

Presidente: Don Juan Ignacio Tejero Monzón, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Juan Manuel Fisac Herrero, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Ernesto Javier Hontoria García, Catedrático de la Universidad de Granada; don José Luis Almazán Gárate, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Rubio Bosch, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Aurelio Félix Hernández Muñoz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don José Luis Rodríguez Frutos, Profesor titular de la Universidad Autónoma del País Vasco.

Vocales: Don Lorenzo Rafael Mujeriego Sahuquillo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Alfredo Blanco Andray, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José María Quiroga Alonso, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

## Area de conocimiento: «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes»

Plaza número 94/059

## Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel García Díaz de Villegas, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Miguel Angel Calzada Pérez, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Andrés López Pita, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Guillermo Virgili Rodón, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Miguel Angel Pesquera y González, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Vicente Colomer Ferrándiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don José María Peña Fustes, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Puy Huarte, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Vicent Josep de Esteban Chaparria, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don José Cristóbal Serra Peris, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

**16650** RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado»

de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según el modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta de la Universidad de Vigo, los Ingresos número 04.000.022599-4 de Caixavigo, O.P., acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando esta convocatoria, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.